



**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Presencial de Carácter Nacional  
Concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos 2017**

**ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

En el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, siendo las 10:00 horas, del día 07 de octubre de 2016, en la sala de juntas de la Dirección General; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo, de la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5 de la Convocatoria. Este acto es presidido por el C. P. Jorge Antonio Betancourt Gómez, servidor público designado por la convocante,

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el documento de fecha 03 de octubre de 2016 emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los concursantes, determinándose lo siguiente:

Se declara **DESIERTO** el concepto único de concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos para el año 2017, debido a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados, de conformidad con el numeral 9 inciso a) de las bases de la convocatoria,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:20 horas, del día 07 del mes octubre del año 2016.

Derivado de lo anterior, se informa a los asistentes, que esta convocante procederá a elaborar las bases para la segunda convocatoria referente a la concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos para el año 2017.

Esta Acta consta de 2 hojas, y 2 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma

**POR LOS CONCURSANTES**

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Roberto Antonio Jiménez	C. Roberto Antonio Jiménez	

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ITSOEH**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. P. Jorge Antonio Betancourt Gómez	Presidente Suplente y Vocal	
L.I. Noé Israel Azpeitia García	Secretario Técnico	
Ing. José Concepción Domínguez López	Vocal	<b>NO SE PRESENTO</b>




**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Presencial de Carácter Nacional  
Concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos 2017**

**ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Mtro. Juan Ángel Oropeza Estrada	Vocal	<b>NO SE PRESENTO</b>
Lic. Crisol de Paz Martínez García	Vocal	<b>NO SE PRESENTO</b>

**POR EL SUBCOMITÉ TÉCNICO DEL ITSOEH**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Tec. Rafael Chávez Trejo	Apoyo Depto. de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----



**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Presencial de Carácter Nacional  
Concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos 2017**

**FALLO**

En el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, siendo las 11:00 horas, del día 03 de octubre de 2016, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los concursantes, determinándose lo siguiente:

Nombre, Razón o Denominación Social	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
<b>C. ROBERTO ANTONIO JIMÉNEZ</b>	<b>No cumple</b> con el punto 1.21 del anexo 1 de las bases de la presente convocatoria, debido a que la actividad económica que consta en su Cedula de Identificación Fiscal no corresponde a la actividad del servicio solicitado en bases, afectando la solvencia de la propuesta.	Se desecha la totalidad de su propuesta, con fundamento en lo establecido en el numeral 8 de las bases de la presente convocatoria, que a la letra dice: <i>"La convocante podrá desechar la propuesta del o los participantes que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta"</i> .
<b>LVLV SALUD HOLÍSTICA INTERCULTURAL, S. DE R.L. MI.</b>	<b>No cumple</b> debido a que no presenta los documentos legales y administrativos, solicitados en los numerales <b>2.3 y 2.4</b> es decir, los anexos de las bases relacionados en el anexo 9 de las bases de la convocatoria, afectando la solvencia de la propuesta.	Se desecha la totalidad de su propuesta, con fundamento en lo establecido en el numeral 8 de las bases de la presente convocatoria, que a la letra dice: <i>"La convocante podrá desechar la propuesta del o los participantes que incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta convocatoria, que afecte la solvencia de la propuesta"</i> .

Dicho lo anterior, las propuestas de los siguientes concursantes, **no se consideran solventes**, por las razones antes expuestas, por lo tanto se desecha su propuesta para el concepto único con fundamento en lo establecido en el numeral 8 de la convocatoria de las presentes bases.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Observaciones
1	<b>C. ROBERTO ANTONIO JIMÉNEZ</b>	Derivado de la evaluación realizada a su propuesta presentada.
2	<b>LVLV SALUD HOLÍSTICA INTERCULTURAL, S. DE R.L. MI.</b>	Derivado de la evaluación realizada a su propuesta presentada.

De la revisión realizada a las proposiciones de los concursantes, se determina lo siguiente:



**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Presencial de Carácter Nacional  
Concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos 2017**

**FALLO**

Se declara DESIERTO el concepto único de concesión para prestar el servicio en el establecimiento de consumo de alimentos para el año 2017, debido a que la totalidad de las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos solicitados, de conformidad con el numeral 9 inciso a) de las bases de la convocatoria,

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ TÉCNICO DEL ITSOEH**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Rogelio Neria Hernández	Docente de Arquitectura	
Mtro. Jesús Alberto García Rojas	Docente de Ing. en Gestión Empresarial	
Ing. Gabriel Neria Cruz	Docente de Ing. en Industrias Alimentarias	
Dr. Antelmo Arturo Arteaga Valera	Servicio Médico	
C. Airam Lizbeth Cornejo Bárcenas	Alumna Ing. Electromecánica	
C. Diana Itzel Álvarez Monroy	Alumna Ing. Industrial	
C. Joel Martínez Flores	Alumno Ing. Sistemas Computacionales	
C. Brandon Meza Rodríguez	Alumno Ing. en TICs	
Tec. Rafael Chávez Trejo	Apoyo Depto. de Recursos Materiales y Servicios	

----- FIN DEL ACTA -----